

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

AMERIS SEATTLE FONDO DE INVERSIÓN

En Santiago de Chile, siendo las **9:00 horas** del día **17 de diciembre de 2021**, se celebró mediante sistema de videoconferencia, la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **Ameris Seattle Fondo de Inversión** (el “*Fondo*”), administrado por **Ameris Capital Administradora General de Fondos S.A.** (la “*Administradora*”) con oficinas ubicadas en Avenida El Golf N°82, Piso 5, comuna de Las Condes, bajo la presidencia del Director de la Administradora don **Rodrigo Guzmán Mohr** y con la asistencia del Gerente General de la misma, don **Ignacio Montané Yunge**, quien actuó como Secretario.

ASISTENCIA

Asistieron los Aportantes que se indican a continuación:

APORTANTES	REPRESENTANTE	Nº CUOTAS
Inversiones Portoseguro Internacional SpA	Diego Berlagosky Covarrubias	5.064.900
Inversiones Blue Lagoon SpA	Juan José Bulnes Valdés	5.064.900
ICC Inversiones Limitada	Guillermo Harding	5.064.900
Nogaleda Inmobiliaria y Comercial S.A	Asunción Vildósola Benavente	3.038.940
Asesorías e Inversiones Cascabel Limitada	Juan José Bulnes Valdés	1.012.980
Inversiones M&N SpA	Juan José Bulnes Valdés	2.025.960
Tolhuaca Internacional	Francisco Valdés Morales	1.981.516
Koroneiki Internacional	Francisco Valdés Morales	2.684.397
Nicobar Inversiones Limitada	Francisco Valdés Morales	199.493
Inversiones Puerto Tranquilo Limitada	Francisco Valdés Morales	199.493
Ecoterra Internacional SpA	José Tomás Ross Olivares	2.025.960

TOTAL: 28.363.439

1. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES

El Secretario señaló que encontrándose presentes y representadas 28.363.439 cuotas del Fondo que correspondía a un 93,33% de las cuotas válidamente suscritas y pagadas y considerando que todos sus titulares tenían inscritas sus cuotas en el Registro de Aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a esta fecha, se daba por

constituida la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **Ameris Seattle Fondo de Inversión**, de acuerdo con lo dispuesto por la normativa aplicable y la convocatoria efectuada por el Directorio de Ameris Capital Administradora General de Fondos S.A.

El Secretario dejó constancia que, considerando las restricciones impuestas por las autoridades nacionales respecto del desplazamiento y reuniones de personas, fundadas en la pandemia “Covid-19” y teniendo presente lo establecido en el Oficio Circular N° 1.141 y en la Norma de Carácter General N° 435 ambas de la Comisión para el Mercado Financiero (la “*Comisión*”), la Administradora ha autorizado que los aportantes participen en la Asamblea mediante mecanismos de participación y votación a distancia, en particular, mediante el sistema de videoconferencia.

Consecuentemente, el quórum de asistencia referido corresponde en su totalidad a aportantes que se encontraban conectados por medio del sistema de video-conferencia en línea denominado “Zoom”, de conformidad al Instructivo de Participación por Medios Remotos a Asambleas de Aportantes de Fondos de Inversión administrados por la Administradora que se encontraba a disposición de los señores aportantes en la página web de la Administradora, el cual contiene los detalles sobre la operación de los medios tecnológicos puestos a disposición por la Administradora para que los aportantes puedan registrarse, asistir y votar en la Asamblea.

Las citaciones a los señores aportantes se enviaron oportunamente, en conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Interno del Fondo. Se dejó constancia que en los avisos de citación y en la carta de citación individual enviada a cada aportante se informó que podrían registrarse, asistir y votar en la Asamblea por medio de la plataforma y de la manera antes indicada.

El señor Secretario solicitó la omisión de la lectura de la citación, aviso e instructivo mencionado lo que se aprobó por la unanimidad de las cuotas presentes.

Los poderes otorgados a los presentes fueron revisados, encontrándose estos poderes y la hoja de asistencia a disposición de los señores aportantes, los que fueron aprobados sin objeción por la unanimidad de las cuotas asistentes.

Se dejó constancia en el acta que no asistió el delegado de la Comisión.

2. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

Se propuso designar como Presidente de la Asamblea al Director de la Administradora, don **Rodrigo Guzmán Mohr** y como Secretario de la misma, al Gerente General de la Administradora don **Ignacio Montané Yunge**. La Asamblea aprobó esta proposición por unanimidad.

3. PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN RESPECTO DE LAS MATERIAS A TRATAR

El Secretario señaló que, si así lo decidía la unanimidad de los aportantes presentes,

cada vez que sea sometida una materia a aprobación de la Asamblea, se podría proceder a efectuar la votación por aclamación. Al respecto, propuso efectuar la votación de los temas a tratar por la Asamblea por aclamación y permitir a, aquellos aportantes que así lo deseen, solicitar que su voto quede debidamente registrado en el acta que se levante de la Asamblea, al igual que el voto de los aportantes que se abstengan de votar o de los que voten en contra de alguna de las propuestas que se efectúen.

De todas formas, en caso de que fuera necesario proceder con la votación de otra manera de acuerdo con la normativa aplicable, ya sea porque así lo solicite un aportante o porque corresponda para la aprobación de una materia en particular, se propuso utilizar el mecanismo de votación “a viva voz” contemplado en el artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 20.712 de Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales (en adelante la “Ley”), el Decreto Supremo de Hacienda N° 129 de 2014. Dicho mecanismo consistiría en la manifestación verbal de su voto por cada aportante en orden y por separado.

A continuación, el Secretario sometió a aprobación de los aportantes los mecanismos de votación señalados precedentemente, propuesta que fue aprobada por la unanimidad de las cuotas presentes.

4. **DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA**

Señaló el señor Secretario que de conformidad a lo establecido en el artículo 16° del Reglamento de la Ley, el Decreto Supremo de Hacienda N° 129 de 2014, correspondía designar previamente a Aportantes para que, en conjunto con el Presidente y el Secretario de la Asamblea, firmen el acta de la misma, que contendrá los acuerdos que se adopten en ella y que se levantará con este motivo, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez insertada en el libro de actas y firmada por ellos.

Para estos efectos, se dejó constancia que de conformidad a la Ley N° 19.799 sobre Documentos y Firma Electrónica, el acta de la asamblea podrá ser firmada tanto físicamente como por medios electrónicos.

La Asamblea acordó, por unanimidad, designar a **Diego Berlagosky Covarrubias**, **Juan José Bulnes Valdés** y **José Tomas Ross Olivares**, en representación de Inversiones Portoseguro Internacional SpA, Asesorías e Inversiones Cascabel Limitada y Ecoterra Internacional SpA respectivamente, con el objeto referido.

5. **TABLA**

El señor Secretario informó a los señores Aportantes que la Asamblea tenía por objeto someter a la consideración de los señores Aportantes, las siguientes materias:

1. Acordar la cancelación del reglamento interno del Fondo en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos que lleva la Comisión para el Mercado Financiero, para efectos de que el Fondo pase a ser un Fondo de Inversión

Privado;

2. En caso de aprobarse lo anterior, acordar y aprobar un nuevo texto refundido del Reglamento Interno del Fondo, con la finalidad de ajustarlo a su calidad de fondo de inversión privado y a las normas aplicables a los mismos;
3. Informar a los aportantes sobre el estado de las inversiones en las que participa el Fondo; y
4. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

6. CANCELACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DEL FONDO Y DE SUS CUOTAS

El señor Secretario indicó que, como es de conocimiento de los señores Aportantes, en Asamblea Extraordinaria de Aportantes celebrada con fecha 28 de enero de 2021 se acordó, entre otras materias, que el Fondo pasara de ser un fondo de inversión privado a un fondo de inversión público. Lo anterior, se implementó en consideración al potencial desarrollo de las inversiones del Fondo en el tiempo y la capacidad de los fondos de inversión públicos para atraer nuevos inversionistas, capital y financiamiento para desarrollar los proyectos e inversiones que se ajusten al objetivo de inversión del Fondo. Consecuentemente, el Reglamento Interno del Fondo fue depositado en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos que al efecto lleva la Comisión, con fecha 15 de febrero de 2021.

En relación a lo anterior, y para efectos que el Fondo mantenga la calidad de fondo de inversión público y no se proceda a su liquidación, transcurrido un año desde el depósito del Reglamento Interno del Fondo, es decir, antes del 15 de febrero de 2022, deberá cumplir con los requisitos que el artículo 5 de la Ley exige para los fondos de inversión públicos. Al respecto, se informó que la Administradora ha realizado esfuerzos para dar cumplimiento a dichos requisitos, y a la fecha no sido posible lograr contar con un mínimo de 50 partícipes o un inversionista institucional entre los aportantes del Fondo.

Por otro lado, de conformidad a diversas conversaciones e inquietudes que han tenido los señores Aportantes con respecto al Fondo y la dificultad que tendría éste para cumplir con los requisitos que la Ley exige para mantenerse como un fondo de inversión público, y a fin de que el Fondo no pase a liquidarse en un futuro, se ha llegado a la conclusión que uno de los caminos que el Fondo podría seguir sería el volver a su régimen de fondo de inversión privado regido por el Capítulo V de la Ley. En consecuencia y para ello, la Administradora debería solicitar a la Comisión la cancelación del Reglamento Interno del Fondo en el Registro de Depósito de Reglamentos Internos que lleva esa Comisión, y de las cuotas del Fondo en el Registro de Valores. Con ello, el Fondo dejaría de ser un fondo de inversión fiscalizado por la Comisión.

Al respecto, los señores Aportantes acordaron, por unanimidad, solicitar la cancelación a la Comisión de la inscripción del Reglamento Interno del Fondo en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos que lleva la Comisión y de las cuotas del Fondo.

Asimismo y también por unanimidad, los Aportantes del Fondo aprobaron que el Fondo pase a ser un fondo de inversión privado, de acuerdo con el Reglamento Interno que para estos efectos deberá aprobarse y sería propuesto más adelante en la Asamblea.

Finalmente, se acordó facultar al Gerente General de la Administradora y a cualquiera de sus directores, para que actuando individualmente cada uno de ellos, pueda efectuar la referida solicitud a la Comisión, así como para dar respuesta y subsanar las observaciones que esa Comisión pudiere efectuar respecto de la solicitud, pudiendo al efecto suscribir todos los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

7. NUEVO TEXTO DEL REGLAMENTO INTERNO DEL FONDO

En consideración a lo acordado precedentemente, se entregó a los señores Aportantes una copia del Reglamento Interno que se proponía aprobar para el Fondo y se pasó a explicar el nuevo texto, el cual refleja las modificaciones necesarias para efectos de que el Fondo pase a ser un fondo de inversión privado, documento que sería protocolizado en una Notaría de Santiago.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la unanimidad de los Aportantes acordó el nuevo texto refundido del Reglamento Interno del Fondo, y acordaron, por unanimidad, que este pase a regir a contar de la fecha en la cual se presente a la Comisión la solicitud de cancelación de la inscripción del Reglamento Interno del Fondo en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos y de las cuotas del Fondo en el Registro de Valores. Finalmente, se acordó, por unanimidad, facultar al Gerente General de la Administradora y a cualquiera de sus directores, para que actuando individualmente cada uno de ellos, proceda a solicitar la protocolización del nuevo texto refundido del Reglamento Interno del Fondo.

8. ESTADO DE LAS INVERSIONES DEL FONDO

El Presidente pasó a informar a los señores Aportantes que actualmente, el Fondo requiere de mayores recursos para efectos de cumplir a cabalidad sus obligaciones.

Al respecto, se informó que, de la primera emisión de cuotas del Fondo, correspondiente a 35.000.000 de cuotas, se han suscrito y pagado con anterioridad a esta fecha, la cantidad de 30.389.400 cuotas, quedando la cantidad de 4.610.600 cuotas pendientes de suscripción y pago.

Para estos efectos, la Administradora informa que los recursos requeridos por el Fondo corresponden a la cantidad de 200.000 USD.

En ese sentido, dentro de los próximos días, la Administradora comunicará por escrito

a todos los aportantes la posibilidad de efectuar nuevos aportes al Fondo por la cantidad que le corresponda a prorrata de su actual inversión, de conformidad a los detalles y requisitos que se establezca en la comunicación que la Administradora le envíe al efecto.

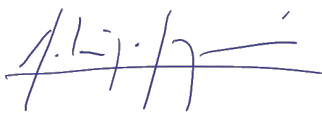
Los señores Aportantes tomaron conocimiento de lo anterior agradeciendo la exposición del Gerente General.

9. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA

Se solicitó facultar al Gerente General de la Administradora, don Ignacio Montané Yunge y a los abogados María Elisa Montero Molina, Luis Alberto Letelier Herrera, Cristián Risopatrón Montero y María Teresa Polgatti García, para que cualquiera de ellos proceda a reducir a escritura pública lo que sea pertinente del acta de la Asamblea y efectuar las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Comisión y para aceptar las observaciones que indique dicha Comisión, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

La Asamblea aprobó la proposición por la unanimidad de las cuotas asistentes.

No habiendo otras materias que tratar, se dio por terminada la Asamblea Extraordinaria de Aportantes, a las 9:45 horas.



Rodrigo Guzmán Mohr
Presidente



Diego Berlagosky Covarrubias
**pp. Inversiones Portoseguro Internacional
SpA**



Juan José Bulnes Valdés
**pp. Asesorías e Inversiones Cascabel
Limitada**



José Tomás Ross Olivares
pp. Ecoterra Internacional SpA



Ignacio Montané Yunge
Secretario